



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 SEP 2023	
Recibido.....	09:10.....Hs.
Exp. N°.....	52249.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si en el acuerdo a través del Acta Paritario N°2 de fecha (falta la fecha) para la efectivización del pase a planta permanente del personal contratado y la Titularización del Personal Subrogante, se está dando cumplimiento del cupo del 4% correspondiente a personas con discapacidad en la administración pública instaurado por el Sistema de Protección integral de los discapacitados establecido en la Ley Nacional N° 25.689 y su adhesión Provincial de Discapacidad Ley N° 13.853.

Erica Hynes
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través del Acta Paritaria N° 2 suscripta por los gremios que representan a los empleados públicos en la provincia y el poder ejecutivo, se establecieron los trámites para efectivizar el pase a planta permanente del Personal Contratado y la Titularización del Personal Subrogante, dando cumplimiento a los compromisos asumidos oportunamente mediante la suscripción del Acta Acuerdo N° 01/2023 (Puntos 7 y 8, respectivamente), homologada por Decreto N° 505/2023.

En este acuerdo se estableció el ingreso de 6000 agentes aproximadamente, 2000 en Administración Central y 4000 en Salud. En este sentido, es necesario que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 37 de la ley provincial 13853, en el cual se establece que el estado provincial se encuentra obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en proporción preferentemente no inferior al 4% del total de su personal y a establecer reservas de puestos o cargos a ser exclusivamente ocupados por ellas.

El Estado Provincial tiene la obligación de asegurar que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones inclusivas establecidas en la ley para una efectiva integración de las personas con discapacidad a los puestos de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Erica Hynes
Diputada Provincial